

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Acui/ Prorroga plazo experimental AMERB – APE
Expediente N° 15.944–2024 I.T. 05–2025

PRORROGA PLAZO DE RESOLUCIÓN DE ACUICULTURA
DE PEQUEÑA ESCALA EXPERIMENTAL EN ÁREA DE
MANEJO LARAQUETE, REGIÓN DE BIOBIO.

VALPARAÍSO, **jueves, 9 de enero de 2025**

R. EX. N° **00068/2025**

VISTO: Lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Buzos Mariscadores de Caleta Laraquete mediante Expediente N° 15.944 de 2024, Documento N° 7.153 de 2024, complementado mediante Documento 7.214 de 2024; el Informe Técnico (D.Ac.) N° 05, de fecha 08 de enero de 2025, de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.300, N° 19.880, N° 20.091, N° 20.434, N° 20.583, N° 20.597, N° 20.657, N° 20.825 y N° 21.183; los D.S. N° 355 de 1995, N° 509 de 1997, N° 319 y N° 320, ambos de 2001, N° 96 de 2015, N° 45 de 2021, y sus modificaciones, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 2552 de 2022 y N° E–2023–737 de 2023, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 2552 de 2022, de esta Subsecretaría, se autorizó al Sindicato de Trabajadores Independientes, Buzos Mariscadores de Caleta Laraquete para realizar actividades experimentales de acuicultura relacionadas con el cultivo de las especies Ostión del norte *Argopecten purpuratus* y Ostra japonesa *Crassostrea gigas*.

Que mediante Expediente N° 15.944 de 2024, Documento N° 7.153 de 2024, complementado mediante Documento N° 7.214 de 2024, el titular solicitó renovar el plazo para desarrollar las actividades experimentales por un plazo adicional de 2 años.

Que de conformidad con el artículo 57, del D.S. N° 45 de 2021, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, las actividades experimentales no podrán tener una duración superior a 2 años, prorrogables por una vez, por dos años.

RESUELVO:

1.- Prorrógase, por una sola vez, por el término de 2 años contados desde el 14 de diciembre de 2024, la vigencia de la Resolución Exenta N° 2552 de 2022, y de esta Subsecretaría, que autorizó al Sindicato de Trabajadores Independientes, Buzos Mariscadores de Caleta Laraquete, R.U.T. N° 65.789.060-K, inscrito en el Registro de Organizaciones Artesanales con el N° 1734, de fecha 29 de mayo de 2007, y en el Registro Sindical Único de la Inspección Comunal del Trabajo de Arauco con el N° 08080051, con domicilio en Caleta Laraquete s/n, Arauco, para realizar actividades experimentales de acuicultura relacionadas con el cultivo de las especies Ostión del norte *Argopecten purpuratus* y Ostra japonesa *Crassostrea gigas*, en el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **Laraquete, Región del Biobío**, individualizada en el artículo 1º N° 1 del D.S. N° 152 de 1998, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbase copia de la presente resolución y del Informe Técnico (D.Ac.) N° 05 de 2025, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, y a la peticionaria.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE INTEGRAMENTE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/FUM



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21133174&hash=a43a7>